
PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2025

RESUMEN

SEPTIEMBRE DE 2024

EBA/REP/2024/20

RESUMEN

El programa de trabajo de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) define y estructura la forma en que la autoridad se propone cumplir su misión y sus mandatos durante el año que viene. Las tareas de la ABE se derivan de la legislación de la UE y de su Reglamento de base y contribuyen a las prioridades y estrategias más amplias de la Unión en el sector financiero. Estas últimas se transpusieron a cinco prioridades generales que la ABE adoptó para un horizonte de tres años y que abarcan el código normativo único de la UE, la estabilidad financiera, los datos, la supervisión del Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) y la supervisión del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCAR), así como la conducta y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT).

La Junta de Supervisores de la ABE aprobó, en enero de 2024, un primer proyecto de Programa de trabajo para 2025 como parte del Documento único de programación (DOCUP) de la autoridad para el período que va de 2025 a 2027. Desde entonces, se ha complementado y ajustado a la luz de la evolución observada durante este año hasta la fecha, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Europea sobre el DOCUP. También tiene en cuenta las orientaciones recibidas del Comité Consultivo de Proporcionalidad de la Autoridad en junio de 2024.

Más concretamente, en 2025, la ABE abordará un gran número de mandatos que abarcan diversos aspectos relacionados con el sector financiero. La aplicación del paquete bancario de la UE [Reglamento sobre Requisitos de Capital (RRC III) y Directiva sobre Requisitos de Capital (DRC VI)] representará una parte importante del trabajo de la Autoridad y mejorará aún más el código normativo único de la UE. Los análisis, las principales métricas de riesgo y los instrumentos que la ABE lleva a cabo periódicamente, así como su continuo perfeccionamiento, incluida en particular su metodología de simulación de crisis financieras, contribuyen a garantizar una estabilidad financiera basada en el riesgo y orientada al futuro para una economía sostenible. Los riesgos para el sector financiero europeo que se derivan de los acontecimientos económicos y geopolíticos, y de otros acontecimientos estructurales, requieren una atención especial. Facilitar una transición ordenada hacia un sector financiero sostenible e innovador plantea una serie de retos adicionales.

En 2025, la ABE también comenzará a asumir nuevas funciones y responsabilidades. En primer lugar, con el inicio de la supervisión de los proveedores terceros esenciales de servicios informáticos en el marco del Reglamento DORA, concebida conjuntamente con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM), y, en segundo lugar, con la supervisión de los proveedores significativos de criptoactivos en el marco del Reglamento MiCAR. Además, 2025 marcará la transición hacia un nuevo marco y una nueva autoridad de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (ALBC).

No obstante lo anterior, es posible que se requieran ajustes adicionales en una fase posterior para reflejar las nuevas prioridades de las instituciones de la UE tras las elecciones europeas de junio de

2024, o los nuevos acontecimientos económicos o geopolíticos. Como en años anteriores, la planificación actual de la Autoridad cuenta con un grado significativo de flexibilidad para adaptarse a los cambios o a los nuevos desarrollos. Está plenamente preparada para contribuir a tales cambios o desarrollos en el momento en que se confirmen, como una posible renovación del énfasis en los mercados de capitales o en una unión del ahorro, en estrecha coordinación y cooperación con otras instituciones pertinentes de la UE. Como es habitual, será fundamental mantener una relación y cooperación adecuadas con las partes interesadas de la UE y de fuera de ella.

Al operar con unos recursos humanos y financieros solo ligeramente mayores en 2025 [derivados de los reglamentos DORA y MiCAR, y de la revisión del Reglamento relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (EMIR)], la ABE debe priorizar y asignar cuidadosamente su personal y sus fondos y aprovechar el mayor número posible de sinergias internas y externas. El actual programa se beneficia de los cambios llevados a cabo en la organización en los últimos años para hacerla más ágil, reforzar su capacidad de planificación e implantar una tecnología moderna y eficiente. Esto respaldará adecuadamente, como en años anteriores, cualquier necesidad de ajustar los planes iniciales para responder de la mejor manera posible a la evolución de las circunstancias y las solicitudes.

Las prioridades de la ABE se exponen en el capítulo 1, con una breve descripción de las prioridades para 2025-2027, seguida de una presentación más detallada de las prioridades para 2025. A continuación, en el capítulo 2 se expone el trabajo realizado en el marco de 19 actividades, agrupadas en tres categorías: i) trabajo en materia de políticas y convergencia, ii) evaluación de riesgos y datos, y iii) gobernanza, coordinación y apoyo. Cada actividad está relacionada con al menos una de las prioridades generales. Además, se establecen los objetivos, una breve descripción, así como los principales resultados que deben obtenerse para cada actividad. El programa de trabajo de la ABE se complementa con tres anexos: un organigrama, la asignación de recursos por actividad para 2025 y el plan de revisión por pares para 2025-2026.



eba | European
Banking
Authority

Tour Europlaza, 20 avenue André Prothin CS 30154
92927 Paris La Défense CEDEX, FRANCIA

Tel. +33 1 86 52 70 00

Correo electrónico: info@eba.europa.eu

<https://eba.europa.eu>